LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-135-2026
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-135-2026**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:20 horas del día 18 de septiembre de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 14 de septiembre de 2026, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX,** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX,** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por el "órgano solicitante", así como la evaluación legal y administrativa de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos A) y B) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE S. DE. R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para **las partidas 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12 y 13 en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.4, 5.1 y 6.1 incisos A) y J) de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a suministrar, de las bases de licitación, **se estableció y requirió para las partidas 1, 2 y 11**, lo siguiente:

> ***"... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** *requeridas de los bienes a suministrar.*
> ...
> ...
> *Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que a continuación se indican:*
>
> ***PAQUETE ÚNICO***
>
> ***ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2***
>
> *SUMINISTRO DE BOMBA PARA CARCAMO KONTIKI BOMBA SUMERGIBLE PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES*
> *Lts= 90, psi= 60, eficiencia: 70.3, Motor: 63 Kw. 84.5 HP, Voltaje: 460*
> *Equipada con impulsor autolimpiante tipo N, diseñada para operación continua en servicio pesado. El equipo cuenta con impulsor de 370 mm de diámetro, fabricado en material Hard Iron ™ (60 HRC), incluyendo impulsor y anillo de desgaste en Hard Iron ™ (ASTM A532 ||IA / EN GJN-HB555), adecuado para ambientes abrasivos y corrosivos. El impulsor incorpora álabes autolimpiantes que, en cada rotación, interactúan con una ranura de alivio en el anillo inserto, evitando la acumulación de sólidos y manteniendo el paso hidráulico libre de obstrucciones; la holgura entre el anillo inserto y el borde de ataque del impulsor es ajustable para conservar la eficiencia hidráulica.*
> *La bomba es accionada por motor eléctrico sumergible con potencia nominal de 63 kW, denominación 35-25-4AA, código de versión 185, operando a 60 Hz, 460 V, trifásico, con velocidad nominal de 1,775RPM, corriente nominal de 101 Amp. Motor IP68 conforme a IEC 60034, aislamiento clase H (180 °C), apto para 30 arranques por hora y servicio continuo en cárcamos húmedos, de la misma marca que la bomba. El motor cuenta con tres interruptores térmicos embebidos en el estator calibrados a 140 °C y un sensor de fuga tipo flotador en la cámara del estator, conectados al tablero de control para paro automático y señal de alarma en caso de activación.*

El sistema de sellado consiste en sellos mecánicos duales en configuración tándem, de accionamiento positivo, tipo "plug-in" compuestos por dos sellos independientes con sistema de resortes propio, garantizando confiabilidad y facilidad de mantenimiento. El equipo incluye cable sumergible SUBCAB® en dos tramos de 10 metros cada uno, fabricado con material de alta resistencia al desgarro y a la abrasión, con elevada resistencia mecánica a la tracción para servicio sumergible continuo.
El motor incorpora un sistema integral de enfriamiento mediante camisa de refrigeración de circuito cerrado que envuelve el estator, permitiendo la disipación térmica independientemente del tipo de instalación. El sistema incluye un impulsor interno accionado por el eje que asegura la circulación continua del fluido en régimen turbulento, optimizando la transferencia de calor; cuenta con puertos integrados de llenado y drenado. Este sistema permite operación continua con nivel mínimo de agua de 380 mm sobre el fondo del cárcamo, favoreciendo la remoción de grasas y sólidos flotantes, así como operación en líquidos hasta 40°C aun sin sumergencia del motor. La bomba presenta una eficiencia hidráulica de 70.3% en su punto de operación.
El equipo es para instalación tipo P semi-permanente con codo de descarga en cárcamo húmedo, con descarga de 150 mm, operando con energía específica de 0.18 kWh/m'en el punto de diseño.
LA BOMBA DEBERA INCLUIR:
- ACCESORIOS DE INSTALACIÓN:
- CODO DE DESCARGA DN 150 MM BRIDA ANSI
KIT DE TORNILLOS PARA CODO DE DESCARGA M16
-BARRAS GUIA: (6 M, X 3", EN ACERO GALVANIZADO)
-SOPORTE SUPERIOR BARRAS GUIA (3", EN ACERO GALVANIZADO)
-CADENA CORTA PARA EXTRACCION (ACERO AL CARBON PARA MAX 1200KG)
-OJO DE EXTRACCION PARA CADENA CORTA
- ACCESORIOS DE MONITOREO Y CONTROL:
RELEVADOR MINICAS II 24V
- VALVULA FLUSH PARA 1 BOMBA ***..."***

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

"... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de doce meses contados a partir de la entrega de los bienes, para cada una de las partidas en que participa *y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados,* ***la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante", requisito indispensable, en caso de no presentarla será causal para desechar su propuesta.*** *El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el "Órgano solicitante".*

...
..."

- En el numeral 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES, punto **5.1 tercer párrafo**, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:
5.1
...
...
Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley". ..."

En acta circunstanciada de fecha 28 de agosto de 2026 en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones para el procedimiento de licitación que nos ocupa, se estableció lo siguiente:

MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE

MODIFICACIÓN No. 1
Se informa a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de licitación que, en lo correspondiente al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar, se adicionan las siguientes partidas, las demás condiciones y especificaciones se mantienen igual, de conformidad con lo siguiente:

"... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *requeridas de los bienes a suministrar.*
...
...

PAQUETE ÚNICO				
...				
...				
PARTIDA	**ARTÍCULO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
...				
...				
11	***BOMBA AUTOCEBANTE DE ALTA PRESIÓN***	*BOMBA AUTO CEBANTE DE ALTA PRESION COMPACTA* *MARCA: GODWIN XYLEM* *MODELO : SD150M DRI PRIME DE 6 PULGADAS* *MOTOR DIESEL, MARCA: PERKINS 404D-22T TIPO 4 CILINDROS EN LINEA.* ***CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE DE 235 LITROS (62 US GALON)*** *CARCASA DE BOMBA EN HIERRO FUNDIDO BS EN1561 - 1997* *IMPULSOR FUNDICION DE ACERO.* *CONEXION DE SUCCION BRIDA DE 6 PULGADAS* *CONEXION DE DESCARGA BRIDA DE 6 PULGADAS*	*EQUIPO*	***1***

		CAPACIDAD MAXIMA : 520 M3 / HORA (2N290 US GPM) *DIAMETRO MAX DEL IMPULSOR : 10.2 PULGADAS* *TAMAÑO MAXIMO DE SOLIDOS : 3 PULGADAS* *VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO: 2200 RPM.* ***LA MARCA SEÑALADA ES UNICAMENTE DE REFERENCIA***		

...
..."

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas lo siguiente:

> ***"... 6.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA***
> ***A) PROPUESTA TÉCNICA:*** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el* ***Anexo 1*** *de estas bases de licitación,* ***la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación****. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación****.***
>
> ...
> ..."

- En el numeral **6.1 inciso J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas lo siguiente:

> ***"... 6.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA***
> ...
> ...
> ***J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante*** *para cada una de las partidas en que pretende participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos,* ***identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada****; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada),* ***debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo***

a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica *y firmados por el licitante o su representante legal.*

...

...

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha técnica de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

...

..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, consistente en propuesta técnica presentada por el licitante antes mencionado, se advierte que, **para las partidas 1 y 2 omite establecer la totalidad de las ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS, antes descritas**. Asimismo, en Junta de Aclaraciones de fecha 28 de agosto de 2026, en la Modificación No. 1 a las bases de licitación, se agregó la **Partida 11** donde se solicita BOMBA AUTOCEBANTE con **capacidad de combustible de 235 litros (62 US galon)**, y de la revisión detallada de la propuesta técnica y catálogo de bienes presentado por el licitante en comento, para dicha partida se advierte que, oferta BOMBA AUTOCEBANTE DE ALTA PRESIÓN con **capacidad de combustible de 227 litros (60 US Galon), siendo esta de menor capacidad,** por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 4.1 en relación con los numerales 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Del mismo modo, derivado del análisis detallado del documento presentado como **Carta Garantía de las marcas ofertadas para la totalidad de las partidas en que participa**, **se advierte que, dicho documento es emitido por el licitante en comento**, siendo que se solicitó en bases de licitación que dicha garantía **debía ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante" para cada una de las partidas en que participa**, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 4.4 de las bases de licitación y es motivo suficiente para desechar su propuesta

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple para la totalidad de las partidas en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.4, 5.1 y 6.1 incisos A) y J), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y e) y numeral 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones,

condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **BCC MAQUINARIA Y EQUIPO DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V., para la totalidad de las partidas en que participa**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para **las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.2 4.4, 5.1 y 6.1 incisos A) y J) de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, para la totalidad de las partidas se estableció y requirió entre otras condiciones, lo siguiente:

 "... .2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:
 ...
 ...
 Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes en el domicilio antes indicado.

 Corresponde al proveedor adjudicado, todos los gastos necesarios para la carga, descarga e instalación, para lo cual se deberá coordinar con personal asignado por el "Órgano solicitante", a fin de supervisar la puesta en piso e instalación por parte del proveedor. ..."

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

 "... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

 El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de doce meses contados a partir de la entrega de los bienes, para cada una de las partidas en que participa *y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados,* ***la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante", requisito indispensable, en caso de no presentarla será causal para desechar su propuesta.*** *El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el "Órgano solicitante".*

 ...

..."

- En el numeral 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES, punto **5.1 tercer párrafo**, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

> ***"... 5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:***
> ***5.1***
> ...
> ...
> *Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".* ***..."***

En acta circunstanciada de fecha 28 de agosto de 2026 en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones para el procedimiento de licitación que nos ocupa, se estableció lo siguiente:

MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE

MODIFICACIÓN No. 1
Se informa a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de licitación que, en lo correspondiente al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar, se adicionan las siguientes partidas, las demás condiciones y especificaciones se mantienen igual, de conformidad con lo siguiente:

"... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *requeridas de los bienes a suministrar.*
...
...

PAQUETE ÚNICO				
...				
...				
PARTIDA	*ARTÍCULO*	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
...				
...				
10	***MOTOR BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 75 HP***	*BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE CARCAZA BIPARTIDA, MARCA BELL AND GOSSETT, SIZE HSC-S 940 13.7* ***DE DOBLE SUCCION, TAMAÑO 4 X 6 X 14A****, SERIE NO. C310275-02 A12, CON IMPULSOR DE BRONCE, PARA UN GASTO DE 63 LPS (1000 GPM) Y UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 62.8 METROS (206 FT), CON EFICIENCIA DEL 82.1%, 1800 RPM, CON DOBLE SELLO MECANICO TIPO 21 DE*	*EQUIPO*	***1***

		CARBON/CARBURO DE TUNGSTENO/ERP, ACOPLADA A MOTOR MEDIANTE COPLE FLEXIBLE (CON GUARDACOPLE DISEÑO ANI/OSHA), A UN MOTOR ELECTRICO DE EFICIENCIA PREMIUN, TOTALMENTE CERRADO CON VENTILACION DE 75 HP, 4 POLOS, 3 FASES, 460 VOLTS, 60 HZ, TODO EL CONJUNTO MOTOR-BOMBA DEBERA ESTAR MONTADO EN UNA BASE DE ACERO ESTRUCTURAL SOLDADA. NOTA. UN AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. ***LA MARCA SEÑALADA ES UNICAMENTE DE REFERENCIA***		

...
..."

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas lo siguiente:

> ***"... 6.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA***
> ***A) PROPUESTA TÉCNICA:*** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el* ***Anexo 1*** *de estas bases de licitación,* ***la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación****. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*
>
> ...
> ..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, consistente en propuesta técnica presentada por el licitante en mención, se advierte que omite establecer la totalidad de las condiciones de entrega en lo referente a los gastos relacionados con el suministro objeto del presente procedimiento detalladas en el numeral 4.2 de las bases, por lo que su propuesta incumple con lo requerido en dicho numeral en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de la bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Del mismo modo, derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica del licitante en mención, se advierte que omite adjuntar carta garantía **en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante" para cada una de las partidas en que participa**, dicha omisión

afecta la solvencia de su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación y es motivo suficiente para desecharla.

Aunado a lo anterior, derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, consistente en propuesta técnica presentada por el licitante antes mencionado, se advierte que, para la **partida 10**, el licitante **omite especificar que el bien ofertado es de DOBLE SUCCIÓN y no indica que la bomba sea de tamaño 4X6X14A**, tal como se solicitó en acta circunstanciada de fecha 28 de agosto de 2026 en la que se hizo constar el acto de Junta de Aclaraciones para el procedimiento que nos ocupa, por lo que su propuesta incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 5.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple para la totalidad de las partidas en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.4, 5.1 y 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y e) y numeral 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **MJ INDUSTRIAL S.A. DE C.V., para la totalidad de las partidas en que participa**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: GUSTAVO PÉREZ CASTRO / SISTECBC INTEGRADORA DE INGENIERÍAS

NO CUMPLE

Para **las partidas 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12 y 13 en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.4 y 6.1 incisos A) y J) de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a suministrar, de las bases de licitación, **se estableció y requirió para las partidas 1, 2 y 11**, lo siguiente:

***"... 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a suministrar.*

...
...

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que a continuación se indican:

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL**	*SUMINISTRO DE BOMBA FLYGT PARA CARCAMO KONTIKI BOMBA SUMERGIBLE PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES MARCA FLYGT, MODELO NP 3301 HT 3~464 Equipada con impulsor autolimpiante tipo N, diseñada para operación continua en servicio pesado. El equipo cuenta* ***con impulsor de 370 mm de diámetro****, fabricado en material Hard Iron ™ (60 HRC), incluyendo impulsor y anillo de desgaste en Hard Iron ™* ***(ASTM A532 \|\|IA / EN GJN-HB555)****, adecuado para ambientes abrasivos y corrosivos.* ***LA MARCA SEÑALADA ES UNICAMENTE DE REFERENCIA***	EQUIPO	1
2	**BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL**	*SUMINISTRO PARA CARCAMO KONTIKI BOMBA SUMERGIBLE PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES Equipada con impulsor autolimpiante tipo N, diseñada para operación continua en servicio pesado. El equipo cuenta* ***con impulsor de 370 mm de diámetro****, fabricado en material Hard Iron ™ (60 HRC), incluyendo impulsor y anillo de desgaste en Hard Iron ™* ***(ASTM A532 \|\|IA / EN GJN-HB555)****, adecuado para ambientes abrasivos y corrosivos.* ***LA MARCA SEÑALADA ES UNICAMENTE DE REFERENCIA***	EQUIPO	1

...
...

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que a continuación se indican:

PAQUETE ÚNICO

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

SUMINISTRO DE BOMBA PARA CARCAMO KONTIKI BOMBA SUMERGIBLE PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES
Lts= 90, psi= 60, eficiencia: 70.3, Motor: 63 Kw. 84.5 HP, Voltaje: 460
Equipada con impulsor autolimpiante tipo N, diseñada para operación continua en servicio pesado. El equipo cuenta con impulsor de 370 mm de diámetro, fabricado en material Hard Iron ™ (60 HRC), incluyendo impulsor y anillo de desgaste en Hard Iron ™ (ASTM A532 \|\|IA / EN GJN-HB555), adecuado para ambientes abrasivos y corrosivos. El impulsor incorpora álabes autolimpiantes que, en cada rotación, interactúan con una ranura de alivio en el anillo

inserto, evitando la acumulación de sólidos y manteniendo el paso hidráulico libre de obstrucciones; la holgura entre el anillo inserto y el borde de ataque del impulsor es ajustable para conservar la eficiencia hidráulica.
La bomba es accionada por motor eléctrico sumergible con potencia nominal de 63 kW, denominación 35-25-4AA, código de versión 185, operando a 60 Hz, 460 V, trifásico, con velocidad nominal de 1,775RPM, corriente nominal de 101 Amp. Motor IP68 conforme a IEC 60034, aislamiento clase H (180 °C), apto para 30 arranques por hora y servicio continuo en cárcamos húmedos, de la misma marca que la bomba. El motor cuenta con tres interruptores térmicos embebidos en el estator calibrados a 140 °C y un sensor de fuga tipo flotador en la cámara del estator, conectados al tablero de control para paro automático y señal de alarma en caso de activación.
El sistema de sellado consiste en sellos mecánicos duales en configuración tándem, de accionamiento positivo, tipo " plug-in" compuestos por dos sellos independientes con sistema de resortes propio, garantizando confiabilidad y facilidad de mantenimiento. El equipo incluye cable sumergible SUBCAB® en dos tramos de 10 metros cada uno, fabricado con material de alta resistencia al desgarro y a la abrasión, con elevada resistencia mecánica a la tracción para servicio sumergible continuo.
El motor incorpora un sistema integral de enfriamiento mediante camisa de refrigeración de circuito cerrado que envuelve el estator, permitiendo la disipación térmica independientemente del tipo de instalación. El sistema incluye un impulsor interno accionado por el eje que asegura la circulación continua del fluido en régimen turbulento, optimizando la transferencia de calor; cuenta con puertos integrados de llenado y drenado. Este sistema permite operación continua con nivel mínimo de agua de 380 mm sobre el fondo del cárcamo, favoreciendo la remoción de grasas y sólidos flotantes, así como operación en líquidos hasta 40°C aun sin sumergencia del motor. La bomba presenta una eficiencia hidráulica de 70.3% en su punto de operación.
El equipo es para instalación tipo P semi-permanente con codo de descarga en cárcamo húmedo, con descarga de 150 mm, operando con energía específica de 0.18 kWh/m'en el punto de diseño.
LA BOMBA DEBERA INCLUIR:
- ACCESORIOS DE INSTALACIÓN:
- CODO DE DESCARGA DN 150 MM BRIDA ANSI
KIT DE TORNILLOS PARA CODO DE DESCARGA M16
-BARRAS GUIA: (6 M, X 3", EN ACERO GALVANIZADO)
-SOPORTE SUPERIOR BARRAS GUIA (3", EN ACERO GALVANIZADO)
-CADENA CORTA PARA EXTRACCION (ACERO AL CARBON PARA MAX 1200KG)
-OJO DE EXTRACCION PARA CADENA CORTA
- ACCESORIOS DE MONITOREO Y CONTROL:
RELEVADOR MINICAS II 24V
- VALVULA FLUSH PARA 1 BOMBA ...”

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de doce meses contados a partir de la entrega de los bienes, para cada una de las partidas en que participa *y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados,* ***la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y***

firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante", requisito indispensable, en caso de no presentarla será causal para desechar su propuesta. *El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el "Órgano solicitante".*

...
..."

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas lo siguiente:

"... 6.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el* ***Anexo 1*** *de estas bases de licitación,* ***la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación****. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

...
..."

- En el numeral **6.1 inciso J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas lo siguiente:

"... 6.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante *para cada una de las partidas en que pretende participar,* ***donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados,*** *redactados en idioma español o en el* ***idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada****; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada),* ***debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica*** *y firmados por el licitante o su representante legal.*

...
..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, consistente en propuesta técnica presentada por el licitante antes mencionado, se advierte que, **para las partidas 1 y 2 omite establecer la totalidad de las ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS, antes descritas**. Asimismo, de la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta presentada por el licitante en mención, consistente en catálogos de bienes y/o fichas técnicas para las partidas 3,4,5,6,7,9,10 en que participa, se advierte que, **dichos documentos son presentados en idioma inglés omitiendo adjuntar una traducción simple al español de la descripción de los bienes propuestos**, por lo que su propuesta incumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso J) de las bases, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla

Asimismo, derivado del análisis detallado del documento Anexo 1, consistente en propuesta técnica presentada por el licitante en mención, se advierte que, **omite establecer la totalidad de las condiciones de la entrega de los bienes referente a los gastos relacionados con el suministro objeto del presente procedimiento detalladas en el numeral 4.2 de las bases**, por lo que su propuesta incumple con lo requerido en dicho numeral en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de la bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Del mismo modo, derivado del análisis detallado de los documentos presentados como **Carta Garantía para la totalidad de las partidas en que participa**, **se advierte que, dichos documentos son emitidos por un Proveedor Autorizado**, siendo que se solicitó expresamente en bases de licitación que dicha garantía **debía ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante" para cada una de las partidas en que participa**, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 4.4 de las bases de licitación y es motivo suficiente para desechar su propuesta

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple para la totalidad de las partidas en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.4 y 6.1 incisos A) y J), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y e) y numeral 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **GUSTAVO PÉREZ CASTRO / SISTECBC INTEGRADORA DE INGENIERÍAS, para la totalidad de las**

partidas en que participa, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para **las partidas 1, 2, 3, 4, 5,6,7,8,9,10, 11, 12, 13 y 14 en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.4 y 6.1 incisos A) y J) de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

> ***"... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.***
>
> ***El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de doce meses contados a partir de la entrega de los bienes, para cada una de las partidas en que participa*** *y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados,* ***la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante", requisito indispensable, en caso de no presentarla será causal para desechar su propuesta.*** *El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el "Órgano solicitante".*
>
> ...
> ..."

- En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas lo siguiente:

> ***"... 6.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA***
> ***A) PROPUESTA TÉCNICA:*** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el* ***Anexo 1*** *de estas bases de licitación,* ***la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación****. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*
>
> ...
> ..."

- En el numeral **6.1 inciso J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas lo siguiente:

> ***"... 6.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA***
> ...
> ...
> ***J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante*** *para cada una de las partidas en que pretende participar,* ***donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados,*** *redactados en idioma español o en el* ***idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada****; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada),* ***debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica*** *y firmados por el licitante o su representante legal.*
>
> ...
> ..."

Y derivado del análisis detallado de los documentos presentados como **Carta Garantía de las marcas ofertadas para la totalidad de las partidas en que participa**, **se advierte que, dicho documento es emitido por el licitante participante**, siendo que se solicitó expresamente en bases de licitación que dicha garantía **debía ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante" para cada una de las partidas en que participa**, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 4.4 de las bases de licitación y es motivo suficiente para desechar su propuesta.

Asimismo, de la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta presentada por el licitante en mención, consistente en catálogos de bienes y/o fichas técnicas para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 en que participa, se advierte que, **dichos documentos son presentados en idioma inglés omitiendo adjuntar una traducción simple al español de la descripción de los bienes propuestos**, por lo que su propuesta incumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso J) de las bases, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por

lo que su propuesta no cumple para la totalidad de las partidas en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.4 y 6.1 incisos A) y J), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y e) y numeral 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V., para la totalidad de las partidas en que participa**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 5, 6, 9 y 12, en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1, Anexo Técnico de las Bases de Licitación, lo establecido en Junta de Aclaraciones y el análisis a la muestra presentada.

NO CUMPLE

Para las **partidas 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14 en que participa**, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 5.1 y 6.1 incisos A) y J) de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

 "... 4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

 El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de doce meses contados a partir de la entrega de los bienes, para cada una de las partidas en que participa *y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados,* ***la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante", requisito indispensable, en caso de no presentarla será causal para desechar su propuesta.*** *El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el "Órgano solicitante".*

 ...

..."

- En el numeral **6.1 inciso J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas lo siguiente:

> ***"... 6.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA***
> ...
> ...
> ***J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante*** *para cada una de las partidas en que pretende participar,* ***donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados,*** *redactados en idioma español o en el* ***idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada****; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada),* ***debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica*** *y firmados por el licitante o su representante legal.*
>
> ...
> ..."

Del mismo modo, derivado del análisis detallado de los documentos presentados como **Carta Garantía para las partidas 3, 4, 11 y 14 de la marca XILEM** se advierte que dicha carta no viene dirigida a la CESPT, además en la misma se oferta garantía de 3 meses a partir de la puesta en marcha, y para la **partida 10,** la carta garantía es emitida por distribuidor autorizado, y para **la partida 13** emitida por el **fabricante GRUNDFOS** no viene dirigida a la CESPT**,** siendo que se solicitó expresamente en bases de licitación que dicha garantía **debía ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante" para cada una de las partidas en que participa**, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 4.4 de las bases de licitación y es motivo suficiente para desechar su propuesta

Y derivado del análisis detallado catálogo de bienes presentado por el licitante antes mencionado, se advierte lo siguiente:

- **Para la partida 7**: Omite de señalar en su catálogo y/o ficha técnica la caseta acústica y el tablero de transferencia de conformidad a lo señalado en las especificaciones técnicas de las bases de licitación.

- **Para la partida 8**: Omite omite de señalar en su catálogo y/o ficha técnica la caseta acústica y el tablero de transferencia de conformidad a lo señalado en las especificaciones técnicas de las bases de licitación
- **Para la partida 14**, se advierte discrepancia entre el catálogo de los bienes de la propuesta técnica en virtud de que, la propuesta técnica ofertó BOMBA CON CABEZAL MODEL LIGERO 16 ½"X10"X10"X1 ½" y BRIDA DE 10" CLASE 125#, siendo que su catálogo especifica que corresponde a una BOMBA CON CABEZAL DE 16.75" X 10"X10"X1 ½" y BRIDA DE 10" CLASE 150#,

Por lo antes expresado es que la propuesta incumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso J) de las bases, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple para la totalidad de las partidas en que participa, conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.4 y 6.1 inciso J), 9 incisos a) y b), 10 incisos a) y e), y numeral 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **LITRA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas por lo que **SE DESECHA** su propuesta **únicamente para las partidas 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentadas y de bases de licitación antes invocadas, y **CUMPLE** para el resto de las partidas en que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **partidas 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **se declaran desiertas dichas partidas,** por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con

los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LITRA S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LITRA S.A. DE C.V.	**Importe total $23´848,449.00** Más el **8%** I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:30 horas del día 23 de septiembre de 2026**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:28 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL **C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA** COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL **C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA** AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA **C. KERLY YARELI ORRANTÍA FLORES** ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AREA REQUIRENTE **C. SEBASTIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ** AUXILIAR DE LICITACIONES DE LICITACIONES DE LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA **C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL** ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR AREA REQUIRENTE **C. MARLENE RIVAS VERDUGO** LICITADORA POR LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-135-2026
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lno Fco. Limón Felix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM SHE	LIFL741013FT9	
2	Karina Ramirez Estrada	Coordinadora de Proyectos	RAEK960318-Q69	
3	Carlos Figueroa Aboytia	Aux. De Servicios	FIAC691213 9V4	
4	Marlene Rivas Verdugo	Licitadora de la Coordinacion de licitaciones - CESPT	RIVM860803QM9	
5	Sebastian Mogaña Martinez	Auxiliar de Licitaciones por Adquisiciones de CESPT	MAMS980427CL9	
6	Roberto Carlos Macias Manuel	Analista de Seguimiento de la S.A.B.G.	MAMR980816QD8	
7	Kerly Yareli Orrantia Flores	Analista Jurídico DNPA	OAFK970118	
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

18 DE SEPTIEMBRE DE 2026. 12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-135-2026
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	MS Industrial sadcv	Sergio Curiel Burruel	MIN970312PC9	
2	ARANDA SISTEMAS Y EQUIPOS	ING. RAFAEL ROSAS	ASE040920HG4	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

18 DE SEPTIEMBRE DE 2026. 12:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.